



TEKOKHA  
RESÁI  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA DEL  
AMBIENTE

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Tajepo nande repará ko áge guive  
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 632/17

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE MAMMALIA (MAMÍFEROS).**-----

Asunción, 01 de diciembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum DGPCB N° 1695/17 presentado en fecha 08 de noviembre de 2017 por la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad solicitando la aprobación del listado de especies protegidas de la Vida Silvestre, la Justificación Técnica DVS N° 10, el Dictamen de A.J. N° 551 de fecha 20 de octubre de 2017, y;-----

**CONSIDERANDO:** La necesidad de actualizar el listado de las especies protegidas de la Vida Silvestre correspondiente a la Clase Mammalia (Mamíferos), en el marco de la Ley 96/92 "De Vida Silvestre".-----

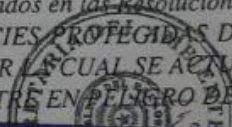
Que, la Ley 1561/00 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE, EL CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE", que en su Artículo 12°, Inciso c), determina que, la Secretaría del Ambiente tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades formular, ejecutar, y fiscalizar la gestión y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, referentes a la preservación, la conservación, la recuperación, recomposición y el mejoramiento ambiental considerando los aspectos de equidad social y sostenibilidad de los mismos.-----

Que, el Artículo 14°, Inciso "e" del mismo cuerpo legal establece que la Secretaría del Ambiente es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 96/92 "DE VIDA SILVESTRE".-----

Que, la Ley 96/92 "DE VIDA SILVESTRE" en el Capítulo III de la Autoridad de Aplicación dispuso en su Artículo 8°: Que, "Serán atribuciones y funciones de la Autoridad de Aplicación, el inc. a) Formular y proponer las políticas de protección y conservación de la Vida Silvestre, el inc. g) Otorgar permisos, contratos o cualquier otro tipo de concesiones para el aprovechamiento de los elementos de la Vida Silvestre con fines educativos, científicos, recreativos o económicos y ejercer el control correspondiente, el inc. j) Elaborar listados de especies protegidas, de las especies susceptibles de ser apropiadas y de las especies clasificadas como plagas.-----

Que, Ley 96/92 "DE VIDA SILVESTRE" en el Capítulo I De los criterios para la Protección y Conservación la Fauna Silvestre del TÍTULO V De la Fauna Silvestre, establece en el Artículo 34° que la protección y conservación de la fauna silvestre se tendrá en cuenta lo establecido y aplicable en el artículo N° 27 de la presente Ley, y se adoptarán todas las medidas para preservar las especies que se hallen en peligro de extinción o en proceso de disminución de su población.-----

Que, la Dirección de Vida Silvestre presenta el listado de especies protegidas de la Clase Mammalia, resultado del Taller de Actualización de la lista roja de mamíferos, organizado conjuntamente por la Asociación Paraguaya de Mastozoología y la Secretaría del Ambiente, con el apoyo de Itaipú Binacional, Guyra Paraguay, CONACYT-Prociencia, SPECIES e IUCN; cada especie listada, fue analizada utilizando los criterios UICN, con la revisión de especialistas Investigadores dedicados al estudio de la biología, ecología, distribución conservación de mamíferos, con la finalidad de estimar la existencia o no de un riesgo de extinción para cada especie, de manera a utilizar esta lista para el establecimiento de proyectos de conservación de estas especies a través de la actualización de los mamíferos listados en las Resoluciones SEAM N° 2242/06 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE AMENAZADAS DE EXTINCIÓN" y N° 2243/06 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN".-----





**TEKOKHA  
RESAJ  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA DEL  
AMBIENTE**

**TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**  
Jajano hãnde raperã ko ãga guive  
constituyendo el futuro hãy

**RESOLUCIÓN N° 63217**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE MAMMALIA (MAMÍFEROS).-----**

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO**

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- ACTUALIZAR** el Listado de las Especies Protegidas de la Vida Silvestre de la Clase Mammalia (Mamíferos).-----

**Art.2°.- DEJAR** sin efecto la lista de especies de la Clase Mammalia (Mamíferos) correspondiente a las Resoluciones SEAM N° 2242 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE AMENAZADAS DE EXTINCIÓN" y N° 2243 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN".-----

**Art.3°.- ESTABLECER** que las especies protegidas son aquellas que no podrán ser explotadas ni industrial ni comercialmente, a excepción de aquellas que provengan de Planes de Manejo aprobados por la Autoridad de Aplicación.-----

**Art.4°.- APROBAR** el listado de las especies protegidas de la vida silvestre contenidas en el Anexo I de esta Resolución.-----

**Art.5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda; y cumplida, archivar.-----

**MARIA TERESA VÁZQUEZ**  
Secretaria General

**ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Sambyhyhára



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
**María Teresa Vázquez**  
Secretaria General  
SECRETARÍA DEL AMBIENTE  
OTORGADO EN FECH  
**01 DIC. 2017**



RESOLUCIÓN N° 63217

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE MAMMALIA (MAMÍFEROS).-----

ANEXO

ESPECIES DE MAMÍFEROS NATIVOS AMENAZADOS DE EXTINCIÓN EN PARAGUAY

N°	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN
1	Callitrichidae	<i>Mico melanurus</i>	Tití de cola negra
2	Canidae	<i>Chrysocyon brachyurus</i>	Lobo de crin o Aguará guasu
3	Cervidae	<i>Mazama nana</i>	Corzuela menor o pigmea
4	Cervidae	<i>Blastocerus dichotomus</i>	Ciervo de los pantanos
5	Cricetidae	<i>Bibimys chacoensis</i>	Ratón de hocico rosado
6	Cricetidae	<i>Juliomys pictipes</i>	Laucha de pies manchados
7	Cricetidae	<i>Rhipidomys macrurus</i>	-
8	Didelphidae	<i>Caluromys lanatus</i>	Zarigueya lanuda
9	Didelphidae	<i>Metachirus nudicaudatus</i>	Comadreja de anteojos
10	Emballonuridae	<i>Peropteryx macrotis</i>	Murciélago perro
11	Felidae	<i>Leopardus tigrinus</i>	Leopardo tigre
12		<i>Leopardus wiedii</i>	Gato tigrillo o Caucel
13	Myrmecophagidae	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero
14	Natalidae	<i>Natalus macrourus</i>	Murciélago de orejas de embudo
15	Phyllostomidae	<i>Macrophyllum macrophyllum</i>	Murciélago de patas largas
16	Phyllostomidae	<i>Chiroderma doriae</i>	Murciélago de ojos grandes
17	Phyllostomidae	<i>Vampyressa pusilla</i>	Murciélago de orejas amarillas
18	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Tapir
19	Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Pecarí barbiblanco
20	Vespertilionidae	<i>Myotis ruber</i>	Murcielaguito rojo



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maria Teresa Vazquez



TEKOKHA  
RESAI  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA DEL  
AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 632/17

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hunde raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE DE LA CLASE MAMMALIA (MAMÍFEROS).....

ESPECIES DE MAMÍFEROS NATIVOS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN PARAGUAY

Nº	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	Canidae	<i>Speothos venaticus</i>	Perro venadero o vinagre
2	Cervidae	<i>Ozotoceros bezoarticus</i>	Venado de las pampas
4	Camelidae	<i>Lama guanicoe</i>	Guanaco
3	Ctenomyidae	<i>Ctenomys pilarensis</i>	Tuco tuco de pilar
5	Ctenomyidae	<i>Ctenomys paraguayensis</i>	Tuco tuco
6	Dasypodidae	<i>Priodontes maximus</i>	Tatu carreta
7	Felidae	<i>Panthera onca</i>	Yaguareté
8	Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Nutria gigante
9	Tayassuidae	<i>Catagonus wagneri</i>	Taguá



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma:   
 María Teresa Vázquez  
 O Secretar(a) General FECHA: 01 DIC, 2017  
 Secretaria del Ambiente